JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Divisorio N° 2020-00235-00.

El perito aquí designado allegó el soporte con el que procura enmendar las falencias señaladas en auto adiado a 2 de julio del año en curso, en punto a la experticia que rindió en su momento.

De ese modo, **una vez revisada la anunciada actuación**, se encuentra que las señaladas faltas efectivamente fueron rectificadas, siendo que el citado profesional acreditó la experiencia que se había echado de menos con antelación, aparte que proporcionó los datos de rigor, en punto a los expedientes en los que había participado.

Consecuencialmente, se dispone que, **a través de secretaría**, se desarrollen las diligencias orientadas a saldar con destino al mencionado experto los honorarios fijados.

Por otro lado, conforme a lo estatuido por el art. 231 del C.G.P., **el mencionado dictamen y sus correcciones deberán permanecer a disposición de las partes**, hasta la data en que se surtirá la respectiva audiencia; vista pública que, según la agenda que maneja el Estrado Jurisdiccional, se llevará a cabo el día **6 de abril de 2022, a las 8 de la mañana**. En ese ámbito, deben tenerse en cuenta las previsiones contenidas en proveído calendado a 5 de noviembre de 2020, particularmente en lo que concierne a las **sanciones pecuniarias y sancionatorias que acarrea la inasistencia de las partes al acto público en mención**.

Finalmente, se advierte que **secretaría informará oportunamente, a través de los canales digitales proporcionados por los involucrados, el enlace y la plataforma en que se desplegará la diligencia**, en la que intervendrá el citado experto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021 SECRETARIO

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Civil 004
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7a9936c0ee2bf685ce567b5ed96578b94115efcf72bab0eed8b9c0a56f32481a
Documento generado en 08/09/2021 04:07:25 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

RV: informe Radicado: 630014003004-2020-00235-00

Juzgado 04 Civil Municipal - Quindio - Armenia <j04cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 3/06/2021 10:41

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (2 MB)

informe.Ed.Muñoz.pdf;

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Armenia
Carrera 12 Nro.20-63, Oficina 211
Palacio de Justicia "Fabio Calderón Botero"
E-mail: j04cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 7441132

AVISO IMPORTANTE: La dirección de correo electrónico j04cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co es de uso exclusivo del Juzgado para el envío y recepción de notificaciones constitucionales.

Acusar recibo de la presente notificación en el menor tiempo posible. En todo caso, y a falta de dicha confirmación, se advierte que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20, 21 y 22 de la (Ley 527 del 18-08-1999).

Antes de imprimir este mensaje, por favor, compruebe que es necesario hacerlo. Una tonelada de papel implica la tala de 15 árboles y el consumo de 250.000 litros de Agua. El medio ambiente es cuestión de TODOS

De: hugo Giraldo Cardona <hugoagira@gmail.com>
Enviado: jueves, 3 de junio de 2021 10:22 a. m.
Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 04 Civil Municipal - Quindio - Armenia <j04cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: informe Radicado: 630014003004-2020-00235-00

Armenia, 3 de junio 2021

SEÑORES
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA

Por medio del presente estoy presentando el informe Proceso ESPECIAL DIVISORIO Radicado: 630014003004-2020-00235-00

Cordialmente,

HUGO A. GIRALDO CARDONA
Perito

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDIO
PROCESO ESPECIAL DIVISORIO
2020-0235-00

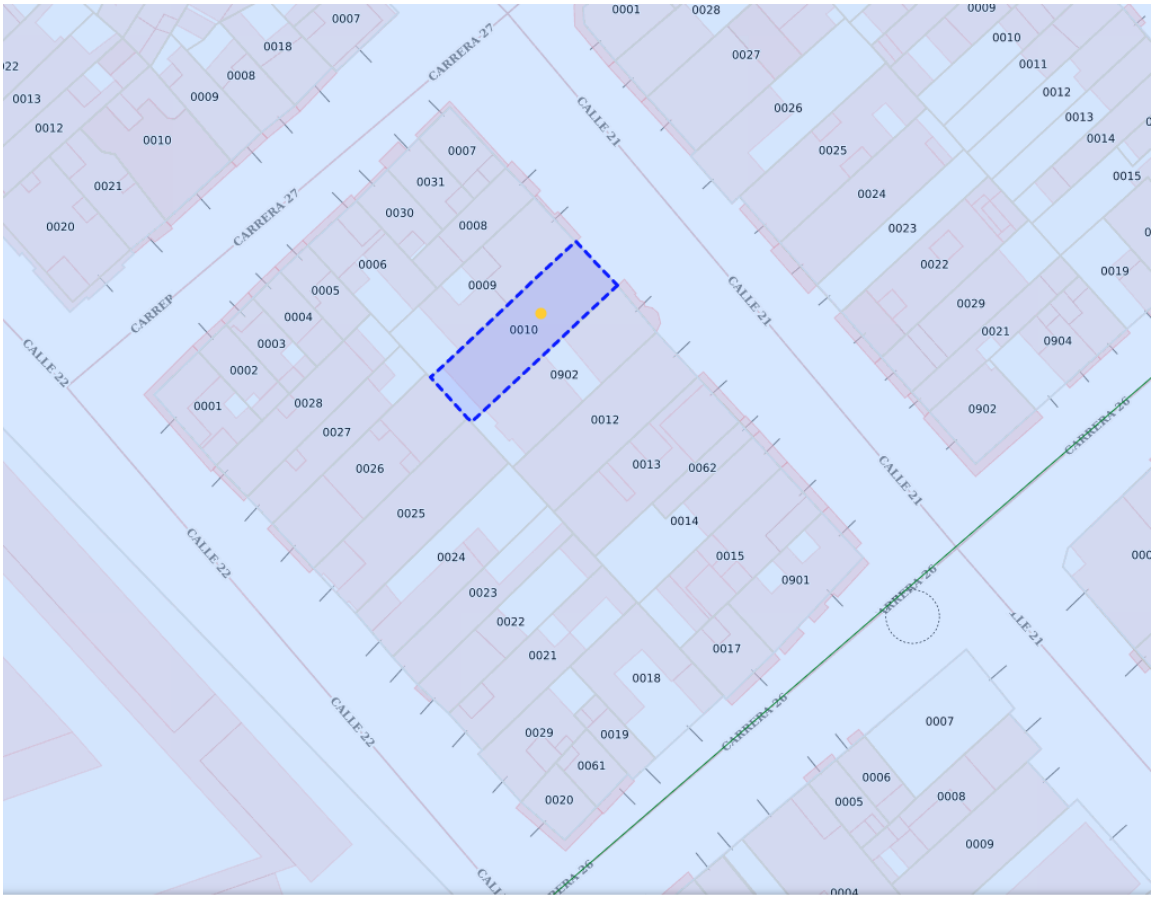

DICTAMEN PERICIAL

1). Identificar el predio por su dimensión, cabida, linderos, ubicación, medidas y nomenclatura, estableciendo los componentes que lo integran.
2). Establecer las mejoras y construcciones que presente el bien raíz y su antigüedad.
3). Determinar el valor comercial de ese inmueble, para lo cual tomará como fundamento los parámetros propios de la materia.

1) Dimensión

8 metros de frente por 28.50 metros de fondo.

Cabida

Terreno: 228 metros cuadrados.
Construcción: 658.80 metros cuadrados

Linderos

FRENTE: Con la calle 21.
POR UN COSTADO: Con predio cedula catastral 010300580902.
POR EL OTRO COSTADO: Con predio cedula catastral 010300580009.
FONDO: Con predio cedula catastral 010300580026.

Ubicación

Calle 21 # 26-47 carreras 26 y 27 Barrio San José Armenia-Quindío

Medidas

Son 8 metros de frente por 28.50 metros de fondo.

Nomenclatura

Nomenclatura domiciliaria: Calle 21 # 26-47

Componentes que lo integran

Primer Piso: Local con mezzanine y dos parqueaderos.
Segundo Piso: un apartamento y un aparta-estudio.
Tercer piso: un apartamento y un aparta-estudio.
Cuarto Piso: un apartamento y terraza.

2) El inmueble presenta la siguiente mejora o construcción (edificio) de las siguientes características.

EDIFICIO	DESCRIPCIÓN
ESTRUCTURA	Porticos de concreto reforzado.
FACHADA	Pintura.
CUBIERTA	asbesto cemento sobre perfiles metalicos.
MUROS	Pintura.
PISOS	Ceramica.
CARPINTERIA METALICA	Puertas y ventaneria
BAÑOS	ceramica en piso y muros, division en vidrio.
COCINAS	Meson en granito pulido, gabinetes en madera.

Antigüedad: Son 5 años aproximados

3). Determinar el valor comercial de ese inmueble, para lo cual tomará como fundamento los parámetros propios de la materia.

MIL CIENTO NOVENTA MILLONES $ 1.190.000.000

Con fundamento a los anteriores puntos a que se refiere este informe **DICTAMINO** bajo la gravedad del juramento:
Que el predio inspeccionado tiene las características y linderos descritos en la demanda ESPECIAL DIVISORIO de la señora LORENA MARIN CALDERON; que también coinciden con las indicadas en el certificado de tradición 280-38425 y el instrumento publico # 229 del 26/01/2006 notaria segunda, todo lo cual correspondiente al predio ubicado Calle 21 # 26-47 Edificio Muñoz Armenia-Quindío

HUGO A. GIRALDO CARDONA
Perito

RESOLUCIÓN NÚMERO 620 DE 2008

Artículo 7º.- Identificación física del predio. Una correcta identificación física del predio deberá hacerse teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. Localización, dirección clara y suficiente del bien.

Calle 21 # 26-47 Edificio Muñoz-Armenia-Quindío

2. Los linderos y colindancias del predio.

FRENTE: Con la calle 21 en longitud de 8 metros.
POR UN COSTADO: Con predio cedula catastral 010300580902 en longitud de 28.50 metros.
POR EL OTRO COSTADO: Con predio cedula catastral 01030058009 en longitud de 28.50 metros.
FONDO: Con predio cedula catastral 010300580026 en longitud de 8 metros.

3. Servicios públicos: Investigación de la existencia de redes primarias, secundarias y acometidas a los servicios públicos.

   Cuenta con todos los servicios públicos domiciliarios como son acueducto, alcantarillado, energía y gas.

4. Tipo de vía, características y el estado en que se encuentran.

   La vía que conduce al predio la calle 21 en pavimento rígido, cuatro carriles con separador central, doble sentido de circulación y en buen estado de conservación.

CALLE 21

Para una mejor identificación física de los predios, se consulta la Zonas homogéneas físicas que determina la entidad catastral, las cuales suministran en forma integrada la pendiente, uso del suelo y de las construcciones, servicios públicos domiciliarios, vías y tipología de las construcciones dedicadas a la vivienda.

Norma Uso complementaria	Topografía %	Vías	Servicios	Uso suelo	Tipificación	Área Terreno m2
vivienda multifamiliar	1-3%	pavimentadas	basicos y complementarios	residencial-comercial	Estrato 3-medio-bajo	228

REGISTRO FOTOGRAFICO

PRIMER PISO
LOCAL Y PARQUEADEROS

SEGUNDO PISO

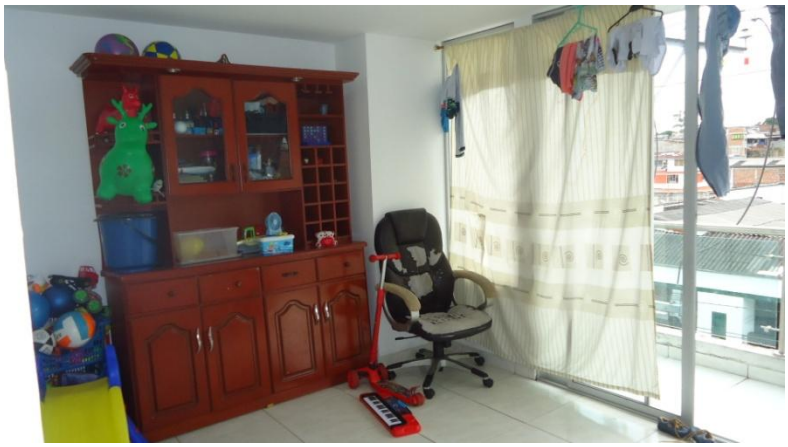

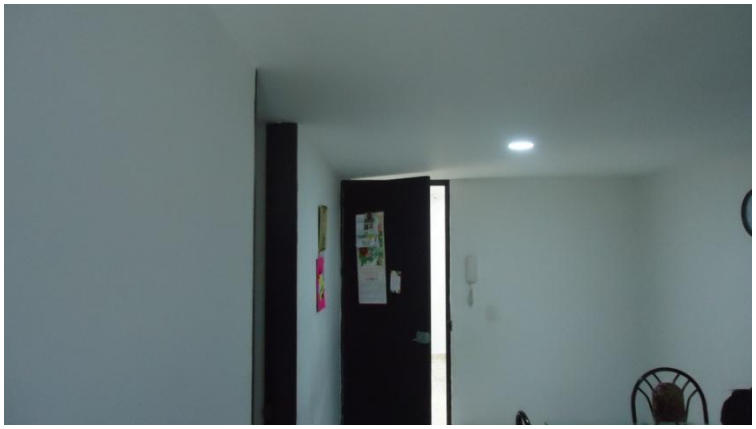

Prueba Pericial

Artículo 226.

1. La identidad de quien rinde el dictamen y de quien participó en su elaboración.
HUGO ALEJANDRO GIRALDO CARDONA CC # 7521090

2. La dirección, el número de teléfono, número de identificación y los demás datos que faciliten la localización del perito.

Carrera 12 # 4N-04 Barrio Alcázar Armenia.
Celular 3117665182 Cedula de ciudadanía # 7521090

3. La profesión, oficio, arte o actividad especial ejercida por quien rinde el dictamen y de quien participó en su elaboración. Deberán anexarse los documentos idóneos que lo habilitan para su ejercicio, los títulos académicos y los documentos que certifiquen la respectiva experiencia profesional, técnica o artística.

Ingeniero Civil Mat. 38755QND
Valuador Profesional RAA-AVAL-7521090

4. La lista de publicaciones, relacionadas con la materia del peritaje, que el perito haya realizado en los últimos diez (10) años, si las tuviere.

5. La lista de casos en los que haya sido designado como perito o en los que haya participado en la elaboración de un dictamen pericial en los últimos cuatro (4) años. Dicha lista deberá incluir el juzgado o despacho en donde se presentó, el nombre de las partes, de los apoderados de las partes y la materia sobre la cual versó el dictamen.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL CALARCA- radicación 2017-105
Verbal declaración de pertenencia
Demandante: José Griseldino Chacón Apoderado: Luz Elaine Martínez S
Demandado: Ana Inés Cárdenas y otros

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA-
VERBAL –REINVINDICATORIORadicado: 630014003004-2016-00653-00 Demandante: OLGA VELASQUEZ SALGADO Identificada: C.C. 24.472.167 Demandada: ARGIRIO DE JESÚS PELAEZ LÓPEZ
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNCIPAL DE ARMENIA-2018-0607

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA-
VERBAL DE PERTENENCIA Radicado: 630014003004-2017-00447-00 Asunto: CITA PERITO Demandante: SILVIO JIMENES Identificada: C.C. 7.506.636 Demandada: OFIR MUÑOZ ARBELAEZ, FERNEY MUÑOZ Y MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIAL

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA-
VERBAL DECLARACIÓN DE PERTENENCIA Radicado: 630014003004-2017-00576-00 Asunto: REQUIERE PERITO Demandante: OSCAR ALEJANDRO VÉLEZ ORTIZ Identificada: C.C. 71.786.212 Demandada: LUIS CARLOS BOLÍVAR BOLÍVAR, JUAN MANUEL BOLÍVAR MORENO Y PAULA ANDREA BOLÍVAR MORENO

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO CALARCÁ-QUINDÍO

ASUNTO: COMUNICA SOLICITUD DICTAMEN PROCESO: PERTENENCIA - AGRARIA DEMANDANTE: JOSE RAUL MORENO NOGUERA DEMANDADOS: EIDER JULIO REYE CAÑAVERAL Y OTROS RADICADO: 631303112001-2015-00134-00

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA-
VERBAL DECLARACIÓN DE PERTENENCIA Radicado: 630014003004-2019-00646-00 Asunto: REQUIERE PERITO Demandante: ANA CONSUELO LONDOÑO URIBE Identificada: C.C. 21.968.770 Demandada: AMANDA VALENCIA SERNA, CLIMACO VALENCIA Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE CLIMACO VALENCIA Y PERSONAS INDETERMINADAS

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA-
VERBAL DE PERTENENCIA Radicado: 630014003004-2019-00283-00 Asunto: REQUERIMIENTO Demandante: LIGIA YANNETH MOLINA RICO Identificada: C.C. 52.079.078 Demandada: ANA MILENA GUZMÁN LEÓN Identificada: C.C. 41.923.631

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL –CALARCA.
DECLARATIVO –TRAMITE-VERBAL SUMARIO Radicado: -2018-00095-00 Asunto: REQUERIMIENTO Demandante: Departamento del Quindío Demandada: Juan Carlos Brinkman Apoderado: Darío Enrique Valderrama.

6. Si ha sido designado en procesos anteriores o en curso por la misma parte o por el mismo apoderado de la parte, indicando el objeto del dictamen.

No he sido designado en procesos anteriores por la misma parte o por el mismo apoderado de la parte.

7. Si se encuentra en incurso en las causales contenidas en el artículo 50, en lo pertinente.

No me encuentro incurso en alguna de las causales de exclusión previstas en este artículo.

8. Declarar si los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son diferentes respecto de los que ha utilizado en peritajes rendidos en anteriores procesos que versen sobre las mismas materias. En caso de que sea diferente, deberá explicar la justificación de la variación.
Los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados no son diferentes respecto de los que he utilizado en peritajes rendidos en anteriores procesos que versen sobre las mismas materias.

9. Declarar si los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados son diferentes respecto de aquellos que utiliza en el ejercicio regular de su profesión u oficio. En caso de que sea diferente, deberá explicar la justificación de la variación.

Los exámenes, métodos, experimentos e investigaciones efectuados no son diferentes respecto de aquellos que utilizo en el ejercicio regular de mi profesión u oficio

10. Relacionar y adjuntar los documentos e información utilizados para la elaboración del dictamen.

Certificado de tradición 280-38425
Resolución 620 de 2008 IGAC
Sistema de Información Geográfico SIG.
Construdata 198

Plano cuadro de áreas de julio de 2011-levanto Juan Sebastián Narváez

HUGO A. GIRALDO CARDONA
CC # 7521090

TARJETA PROFESIONAL

RESOLUCION 620 DE 2008

Artículo 7º.- Identificación física del predio. Una correcta identificación física del predio deberá hacerse teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. Localización, dirección clara y suficiente del bien. En las entidades Territoriales con múltiples nomenclaturas es necesario hacer referencia a ellas como un elemento de claridad de la identificación.

2. Los linderos y colindancias del predio. Para una mejor localización e identificación de los linderos y colindantes el número catastral es de gran ayuda, por lo cual, si en la información suministrada por la entidad peticionaria no está incluido, el perito lo debe conseguir.

3. Topografía. Caracterización y descripción de las condiciones fisiográficas del bien. Es indispensable en este aspecto detectar limitaciones físicas del predio tales como taludes, zonas de encharcamiento, o inundación permanente o periódica del bien.

4. Servicios públicos. Investigación de la existencia de redes primarias, secundarias y acometidas a los servicios públicos. Adicionalmente, la calidad de la prestación de los servicios, referidos a factores tales como volumen y temporalidad de la prestación del servicio. En caso que la zona o el predio cuente con servicios complementarios (Teléfono, gas, alumbrado público) estos deben ser tenidos en cuenta.

5. En cuanto a las vías públicas, además de establecer la existencia y sus características, es necesario tener en cuenta el estado de las mismas. Como elemento complementario es importante analizar la prestación del servicio de transporte. En el análisis de las vías inmediatas y adyacentes, debe tenerse en cuenta: Tipo de vía, características y el estado en que se encuentran.

Parágrafo.- Para una mejor identificación física de los predios, se recomienda la consulta de las Zonas Homogéneas Físicas que determina la entidad catastral, las cuales suministran en forma integrada información del valor potencial, la pendiente, el clima, las vías, disponibilidad de aguas superficiales, uso del suelo, en la zona rural. La pendiente, uso del suelo y de las construcciones, servicios públicos domiciliarios, vías y tipología de las construcciones dedicadas a la vivienda en las zonas urbanas.

Consulta Catastral

))	Número predial (30)	Dirección	Tipo	Municipio	Cód. Municipio	Área (m²)
	0103000000580010000000000	C 21 26 47 51 BR SAN JOSE	Urbano	Armenia	001	210.4931664

CALCULO VALOR DEL INMUEBLE

PARA LLEGAR AL ALFA () O RESIDUO DEL LOTE NOS BASAMOS EN EL MISMO PROYECTO O EDIFICIO MUÑOZ

EJERCICIO PARA PROYECTO CONSTRUCTIVO	
Proyecto de 5 apartamentos y un local comercial	
Área lote	228
area venta apartamentos	454
area venta local comercial	61
valor venta metro cuadrado	
valor venta metro cuadrado apartamentos	$ 2.500.000
valor venta metro cuadrado local	$ 3.000.000
valor venta unidad de parqueadero	$ 20.000.000
VENTAS	
apartamentos	1.135.000.000
local	183.000.000
parqueaderos	40.000.000
TOTAL VENTAS	1.358.000.000
COSTOS	
Valor Total Costos Directos de Construcción	624.680.000
Costos Indirectos	203.700.000
Costos financieros	67.900.000
ventas	27.160.000
costos urbanismo	22.800.000
Total Costos	946.240.000
Utilidad	203.700.000
RESIDUAL	1.149.940.000
Valor Lote	208.060.000
Valor M2 Lote sobre área Bruta	**912.544**
VALOR REDONDEADO	**$ 900.000**

CONSTRUDATA 198 MARZO MAYO DE 2021

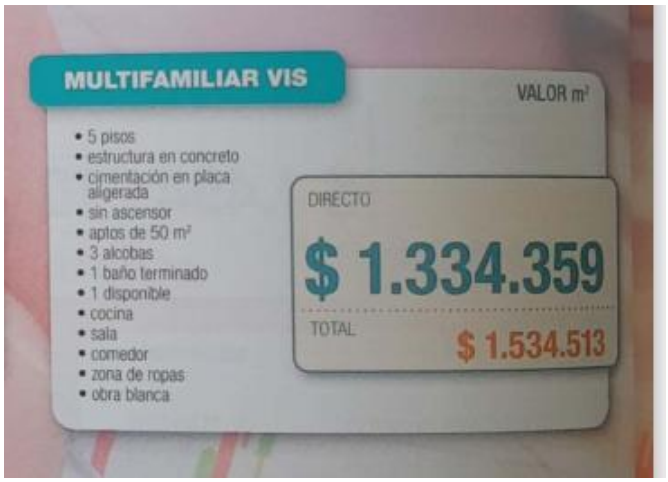

CALCULO DEL VALOR POR ESTADO DE CONSERVACIÓN SEGÚN FITTO Y CORVINI

ÍTEM	EDAD	VIDA ÚTIL	EDAD EN % DE VIDA	ESTADO DE CONSERVACIÓN	DEPRECIACIÓN	VALOR REPOSICIÓN	VALOR DEPRECIADO	VALOR FINAL	VALOR ADOPTADO
apartamentos	5	100	5,00%	1	2,62%	$ 1.534.513	$40.180	$1.494.333	$ 1.495.000

ÍTEM	AREA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TERRENO	228	900.000	$ 205.200.000
CONSTRUCCION	658,80	1.495.000	$ 984.906.000
AVALUO TOTAL			**$ 1.190.106.000**

CUADRO DE AREAS

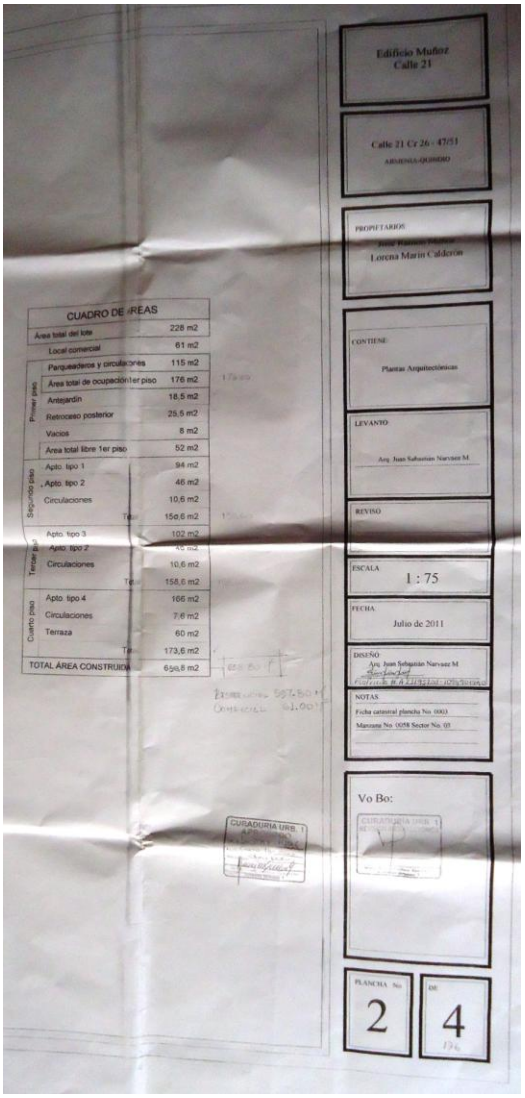

resp. of 1092 radi 2020-235

hugo Giraldo Cardona <hugoagira@gmail.com>

Mié 30/06/2021 8:41

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 04 Civil Municipal - Quindio - Armenia <j04cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (378 KB)

respuesta 0f 1092 radicado 2020-235.pdf; AVAL-7521090-20210601.pdf;

4. La lista de publicaciones, relacionadas con la materia del peritaje, que el perito haya realizado en los últimos diez (10) años, si las tuviere.

No he realizado publicaciones.

5. La lista de casos en los que haya sido designado como perito o en los que haya participado en la elaboración de un dictamen pericial en los últimos cuatro (4) años. Dicha lista deberá incluir el juzgado o despacho en donde se presentó, el nombre de las partes, de los apoderados de las partes y la materia sobre la cual versó el dictamen.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL CALARCA- radicación 2017-105
Verbal declaración de pertenencia
Demandante: José Griseldino Chacón Apoderado: Luz Elaine Martínez S
Demandado: Ana Inés Cárdenas y otros

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA-
VERBAL –REINVINDICATORIO Radicado: 630014003004-2016-00653-00
Demandante: OLGA VELASQUEZ SALGADO Identificada: C.C. 24.472.167
Apoderada: Marcela Ballén
Demandada: ARGIRIO DE JESÚS PELAEZ LÓPEZ
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNCIPAL DE ARMENIA-2018-0607

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA-
VERBAL DE PERTENENCIA Radicado: 630014003004-2017-00447-00
Demandante: SILVIO JIMENES Identificada: C.C. 7.506.636
Demandada: OFIR MUÑOZ ARBELAEZ, FERNEY MUÑOZ Y MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIAL

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA-
VERBAL DECLARACIÓN DE PERTENENCIA Radicado: 630014003004-2017-00576-00
Demandante: OSCAR ALEJANDRO VÉLEZ ORTIZ Identificada: C.C. 71.786.212
Apoderado: ARMANDO MARTIN ACOSTA LOPEZ
Demandada: LUIS CARLOS BOLÍVAR BOLÍVAR, JUAN MANUEL BOLÍVAR MORENO Y PAULA ANDREA BOLÍVAR MORENO

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA-
VERBAL DECLARACIÓN DE PERTENENCIA Radicado: -2018-00564-00
Demandante: FIDEL HUMBERTO RODRIGUEZ ZAPATA
Apoderado: ANTONIO MARIA PATIÑO ARBELAEZ
Demandada: GUSTAVO CARDOZO Y OTROS.

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA-
DECLARATIVO –PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO
Radicado: 630014003004-2020-00320-00
Demandante: Almacenes Éxito S.A.
Demandados: Carlos Duque L. Gonzalo Giraldo G
Apoderado: ALEJANDRO AYORA TORO

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA-
LIQUIDACION –Sucesión
Radicado: -2018-00815-00
Demandante: MARIA NIDIA DE LA PAVA FALLA Y OTROS .
Demandados: José Norbey de la Pava Falla
Apoderado: DIEGO LEON VALENCIA

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO CALARCÁ-QUINDÍO
ASUNTO: COMUNICA SOLICITUD DICTAMEN PROCESO: PERTENENCIA - AGRARIA DEMANDANTE: JOSE RAUL MORENO NOGUERA DEMANDADOS: EIDER JULIO REYE CAÑAVERAL Y OTROS RADICADO: 631303112001-2015-00134-00

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA-
VERBAL DECLARACIÓN DE PERTENENCIA Radicado: 630014003004-2019-00646-00
Demandante: ANA CONSUELO LONDOÑO URIBE Identificada: C.C. 21.968.770
Demandada: AMANDA VALENCIA SERNA, CLIMACO VALENCIA Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE CLIMACO VALENCIA Y PERSONAS INDETERMINADAS
Apoderado: GERARDO ANTONIO HENAO CARMONA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA-
VERBAL DE PERTENENCIA Radicado: 630014003004-2019-00283-00 Asunto: REQUERIMIENTO Demandante: LIGIA YANNETH MOLINA RICO Identificada: C.C. 52.079.078 Demandada: ANA MILENA GUZMÁN LEÓN Identificada: C.C. 41.923.631

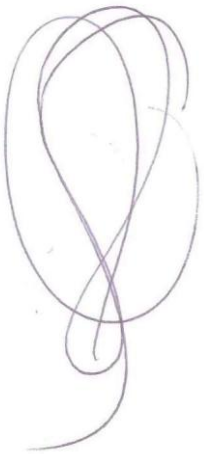

HUGO A. GIRALDO CARDONA
Perito

PIN de Validación: abe10a46

https://www.raa.org.co

Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) HUGO ALEJANDRO GIRALDO CARDONA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 7521090, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 22 de Junio de 2018 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-7521090.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) HUGO ALEJANDRO GIRALDO CARDONA se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance	Fecha	Regimen
• Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.	22 Jun 2018	Régimen de Transición

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance	Fecha	Regimen
• Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.	22 Jun 2018	Régimen de Transición

Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance	Fecha	Regimen
• Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.	22 Jun 2018	Régimen de Transición

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance	Fecha	Regimen
• Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.	22 Jun 2018	Régimen de Transición

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance	Fecha	Regimen
• Avances de obras	28 Ene 2019	Régimen Académico

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Urbanos vigente hasta el 31 de Agosto de 2019, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

- Certificación expedida por Registro Nacional de Avaluadores R.N.A, en la categoría Inmuebles Rurales vigente hasta el 31 de Agosto de 2019, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCION EN EL RAA

Régimen de Transición Art. 6º parágrafo (1) de la Ley 1673 de 2013
Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: ARMENIA, QUINDÍO
Dirección: KRA. 12# 4N - 04
Teléfono: 3117665182
Correo Electrónico: hugoagira@gmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:
Ingeniero Civil - Universidad del Quindio.
Especialista en Patología de la Construcción - Universidad Santo Tomas.

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) HUGO ALEJANDRO GIRALDO CARDONA, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 7521090.

El(la) señor(a) HUGO ALEJANDRO GIRALDO CARDONA se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA http://www.raa.org.co. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

PIN DE VALIDACIÓN

abe10a46

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los un (01) días del mes de Junio del 2021 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal

radicado 2020-0235-envio otra vez documento

hugo Giraldo Cardona <hugoagira@gmail.com>

Lun 6/09/2021 14:52

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 04 Civil Municipal - Quindio - Armenia <j04cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (607 KB)

respuestaexperiencia-oficio.pdf;

Armenia, 6 de septiembre 2021

SEÑORES
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA

Respuesta: oficio No. 1458 de 27/08/2021
Ref.: Proceso Divisorio N° 2020-00235-00

Por medio del presente estoy enviando lo solicitado por ustedes en cuanto a la experiencia específica y los temas que verso cada uno de los procesos.

Cordialmente,

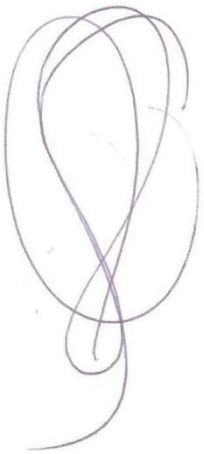

HUGO A. GIRALDO CARDONA
CC # 7521090

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI
Territorial Quindío

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

LA SUSCRITA DIRECTORA TERRITORIAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI

IGAC-TERRITORIAL QUINDIO

C E R T I F I C A

Que el señor HUGO A.LEJANDRO GIRALDO CARDONA con cedula de ciudadanía # 7.521.090 de Armenia y Matricula Profesional de Ingeniero Civil 6320238755QND ha laborado como perito externo de la territorial durante los años que a continuación se relacionan:

contrato	fecha
17080400	17/03/2008
17099100	16/03/2009
171036300	28/01/2010
171165500	15/04/2011
171166600	19/07/2011
171173300	25/04/2012
171197500	23/01/2014
1031	06/05/2015
1106	28/03/2017
1124	19/10/2017

Las labores durante las cuales ha realizado avalúos comerciales urbanos y rurales; incluyendo las siguientes modalidades.

- INDICE DE VALORIACION PREDIAL-ESTUDIOS
- OBSERVATORIO MERCADO INMOBILIARIO
- AVALUOS DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE
- AVALUOS RESERVA FORESTAL, SUELOS DE PROTECCION Y RECURSOS NATURALES.

La presente se expide a solicitud del interesado a los nueve (9) días del mes mayo de 2018.

Atentamente

GLORIA INES ARISTIZABAL GARCIA

Proyecto y elaboro: Carol D. Lopez O

5. La lista de casos en los que haya sido designado como perito o en los que haya participado en la elaboración de un dictamen pericial en los últimos cuatro (4) años. Dicha lista deberá

incluir el juzgado o despacho en donde se presentó, el nombre de las partes, de los apoderados de las partes y la materia sobre la cual versó el dictamen.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL CALARCA- TEMA-determinación física predial radicación 2017-105 Verbal declaración de pertenencia POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA DE DOMINIO AGRARIO Demandante: José Griseldino Chacón Apoderado: Luz Elaine Martínez S Demandado: Ana Inés Cárdenas y otros

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL TEMA-determinación física predial ARMENIA VERBAL – REINVINDICATORIO Radicado: 630014003004-2016-00653-00 Demandante: OLGA VELASQUEZ SALGADO Identificada: C.C. 24.472.167 Apoderada: Marcela Ballén Demandada: ARGIRIO DE JESÚS PELAEZ LÓPEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA TEMA-determinación física predial VERBAL DECLARACIÓN DE PERTENENCIA Radicado: 630014003004-2017-00576-00 Demandante: OSCAR ALEJANDRO VÉLEZ ORTIZ Identificada: C.C. 71.786.212 Apoderado: ARMANDO MARTIN ACOSTA LOPEZ Demandada: LUIS CARLOS BOLÍVAR BOLÍVAR, JUAN MANUEL BOLÍVAR MORENO Y PAULA ANDREA BOLÍVAR MORENO

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA TEMA-determinación física predial VERBAL DECLARACIÓN DE PERTENENCIA Radicado: -2018-00564-00 Demandante: FIDEL HUMBERTO RODRIGUEZ ZAPATA Apoderado: ANTONIO MARIA PATIÑO ARBELAEZ Demandada: GUSTAVO CARDOZO Y OTROS.

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA DECLARATIVO – TEMA-determinación física predial PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO Radicado: 630014003004-2020-00320-00 Demandante: Almacenes Éxito S.A. Demandados: Carlos Duque L. Gonzalo Giraldo G Apoderado: ALEJANDRO AYORA TORO

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA LIQUIDACION – TEMA-determinación física predial Sucesión Radicado: -2018- 00815-00 Demandante: MARIA NIDIA DE LA PAVA FALLA Y OTROS . Demandados: José Norbey de la Pava Falla Apoderado: DIEGO LEON VALENCIA

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA TEMA-determinación física predial VERBAL DECLARACIÓN DE PERTENENCIA Radicado: 630014003004-2019-00646-00 Demandante: ANA CONSUELO LONDOÑO URIBE Identificada: C.C. 21.968.770 Demandada: AMANDA VALENCIA SERNA, CLIMACO VALENCIA Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE CLIMACO VALENCIA Y PERSONAS INDETERMINADAS Apoderado: GERARDO ANTONIO HENAO CARMONA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL CALARCA TEMA-determinación física predial VERBAL DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMIIO Radicado: -2018-00308-00 Demandante: HERNAN JARAMILLO HERANNDEZ Y OTRO Demandada: BANCO DE COLOMBIA Apoderado: RAFAEL FERNANDO GIL SIERRA.

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL CALARCA- TEMA: avalúos VERBAL DECLARACIÓN DE PERTENENCIA Radicado: -2019-00672-00 Demandante: OMAR RODRIGUEZ Demandada: LUZ MARY GUAPACHA CASTAÑO Y OTRO Apoderado: JOSE GUILLERMO RIVEROS GONZALEZ.

JUZGADO DE FAMILIA DE CALARCA TEMA: avalúos PROCESO: LESION ENORME PARTICION Y ADJUDICACION EN SOCIEDAD CONYUGAL Radicado: -2019-00672-00 Demandante: LORENA VELASQUEZ BUITRAGO Demandada: DOLLY SANCHEZ TRIVIÑO Apoderado: JUAN MANUEL GOMEZ TOBON.

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA TEMA-determinación física predial ESPECIALES DIVISIORIO Radicado: -2020- 00235-00 Demandado: JOSE RAMON MUÑOZ MAYORGA DEMANDANTE: LORENA MARIN CALDERON Apoderado: GLORIA MARCELA BALLEN CERON